



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
S I N A L O A

PRONUNCIAMIENTO QUE EMITE LA CEDH SINALOA CON MOTIVO DE LA DIFUSIÓN DEL VÍDEO EN EL QUE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME, CALIFICA CON “OBESIDAD HORRIBLE” A UNA NIÑA DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ESE MUNICIPIO.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa reprocha enérgicamente los hechos suscitados el día de ayer, por parte del Presidente Municipal de Ahome, Manuel Guillermo Chapman Moreno, quien hizo comentarios discriminatorios en contra de una niña, al parecer de cinco años de edad, en una institución educativa de dicho municipio, mismos que resultan inaceptables y contrarios al respeto de la dignidad humana que todo servidor público está obligado a observar.

Es importante señalar que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de atender el interés superior de la niñez, como una consideración primordial, así como promover, respetar, proteger y garantizar sus derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Es por ello que, al considerar que los planteamientos señalados por el servidor público de referencia, resultan discriminatorios y trasgreden la dignidad humana, integridad personal y derechos humanos de la niña que aparece en el citado vídeo, este Organismo Estatal hace un llamado a todas las autoridades del municipio, para que en pleno respeto al artículo primero de la Constitución Nacional y atendiendo el interés superior de la niñez, consagrado en la



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
S I N A L O A

Convención sobre los Derechos del Niño, se protejan los derechos humanos de todas las niñas, niños y adolescentes, evitando el uso de calificativos o palabras que estigmaticen a las personas, o bien, fomenten discriminación entre ellas.

Ante dicho panorama, esta Comisión Estatal refrenda su compromiso con la protección y defensa de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes del estado, buscando siempre promover la igualdad y el respeto al interés superior de la niñez, por lo que ha iniciado una investigación de manera oficiosa y, en su momento, resolverá lo que a derecho corresponda.